

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/13679 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la delegación de funciones de la Alcaldía en la primera teniente de alcalde.*

ANUNCIO

Se hace público que la Alcaldía, con fecha 11 de noviembre de 2025, adoptó la Resolución núm. 2025/3605, que a continuación se transcribe:

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2025/3553, sobre delegación de atribuciones de Alcaldía el día 12 de noviembre, resultando, que el titular de la Alcaldía se hallará ausente de la localidad igualmente durante el día 13 de noviembre de 2025.

Siendo necesario que las funciones de la Alcaldía durante el citado periodo de tiempo queden suficientemente garantizadas, por la presente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 47 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, art. 35.5 del Reglamento Orgánico Municipal.

Atendiendo que corresponde a la primera teniente alcalde D.^a Empar Folgado Ros su sustitución reglamentaria.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Secretaría de fecha lunes, 10 de noviembre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Delegar el ejercicio de la totalidad de las atribuciones que legalmente corresponden a la Alcaldía durante los periodos que comprende, ambos inclusive, en:

D.^a Empar Folgado Ros, primera teniente de alcalde

13 de noviembre de 2025

Segundo. Comunicar esta Resolución a la concejala designada, a los Departamentos municipales y Organismos a quienes pueda afectar.

Tercero. Publicar la presente resolución en el BOP, en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica y comunicar a los departamentos municipales.

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, 11 de noviembre de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.